



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Mosquera, Tibaitata, 8 de febrero de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo.

Respuesta Radicado SISAD No. 20241102695 como QUEJA - RV: Petición, Queja o Reclamo No. 7722 (Registro: Anónimo). 26/01/2024 8:45 pm

"Cordial saludo, mediante la presente me permito dirigirme a usted cómo ganadero del municipio de San Francisco Cundinamarca para denunciar a la administración municipal por la realización del PRIMER MERCADO GANADERO DEL AÑO en el que no se contó con la aprobación de un PROFESIONAL VETERINARIO para la venta de los bovinos, esto que al ser revisado el portal de contratación se ve que aún no han contratado al profesional idóneo incumpliendo con la norma de ingreso y movilizaciones. Adjunto vídeo de la actividad realizada y enlaces del portal de contratación dónde se ve la hora en que se colgó el proceso y la convocatoria realizada por la administración. SECOP".

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Reciba un cordial saludo Señor ANONIMO, para el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA. El mejoramiento continuo de la calidad y la oportunidad en la atención al ciudadano son un reto importante para la entidad, por tanto, agradecemos su contribución al transmitirnos su solicitud, con radicado ICA No. 20241102695. Para la cual manifestamos que, en la Secretaría Desarrollo Económico Agropecuario y Medio Ambiente, es direccionada por la Dra. Blanca Lilia González Castro, profesional del sector Agropecuario, conecedora de las normas sanitarias y de bienestar animal. Quien es además la persona garante de la sanidad del Municipio, junto con el Señor Alcalde, primera autoridad Municipal. Por tal motivo el desarrollo del mercado ganadero que se llevó en el Municipio de San Francisco, no presentó ninguna novedad sanitaria, y tampoco reporta anomalías en el aplicativo SIGMA.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerente (E) Seccional Cundinamarca

Elaboró: Juan Carlos Rojas Méndez

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	Radicado SISAD No. 20241102695 como QUEJA - RV: Petición, Queja o Reclamo No. 7722 (Registro: Anónimo).
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	08/02/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Reciba un cordial saludo Señor ANONIMO. Para el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA. El mejoramiento continuo de la calidad y la oportunidad en la atención al ciudadano son un reto importante para la entidad, por tanto, agradecemos su contribución al transmitirnos su solicitud, con radicado ICA No. 20241102695. Para la cual manifestamos que, en la Secretaria Desarrollo Económico Agropecuario y Medio Ambiente, es direccionada por la Dra. Blanca Lilia González Castro, profesional del sector Agropecuario, conocedora de las normas sanitarias y de bienestar animal. Quien es además la persona garante de la sanidad del Municipio, junto con el Señor Alcalde, primera autoridad Municipal. Por tal motivo el desarrollo del mercado ganadero que se llevó en el Municipio de San Francisco, no presentó ninguna novedad sanitaria, y tampoco reporta anomalías en el aplicativo SIGMA
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Juan Carlos Rojas Méndez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y en la cartelera física de atención al ciudadano en la Gerencia Seccional Cundinamarca, hoy (12-02-2024 a las 7:30 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (19-02-2024 a las 4:00 p.m.).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


 CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
 Gerencia Seccional Cundinamarca